67

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N°. 40.188.

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE $ 19.620 DE CURSO LEGAL PARA LA REPARACION DEL EDIFICIO DE LA IGLESIA SAN ROQUE.-

Asunción, Mayo 13 de 1931.-

N. 14204

Vistos: la nota de la Curia Eclesiástica, dirigida al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, solicitando la suma necesaria para varias reparaciones en el edificio de la Iglesia San Roque; el presupuesto y especificación de la obra establecidos por el Departamento Nacional de Obras Públicas, que asciende a la suma de $ 19.620 de curso legal; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda; de conformidad con lo establecido en los artículos 193, inciso 3° y 218 de la Ley de Organización Administrativa, oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.-Autorízase la inversión de la suma de($ 19.620.-c/l) diez y nueve mil seiscientos veinte pesos de curso legal para realizar varias reparaciones en el edificio de la Iglesia San Roque.-

ART.2°.-Al efecto la Contaduría General y Dirección del Tesoro entregará a la Curia Eclesiástica, la suma cuya inversión se autoriza debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

ART.3°.-El Departamento Nacional de Obras Públicas tendrá a su cargo la vigilancia y recepción de las obras que se efectuen.

ART.4°.-Impútese esta erogación a la Partida 6, inciso 2°, Sección II, Anexo G de la Ley 1.171.-

ART.5°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.